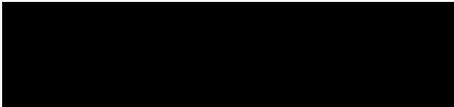


FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 012/2016

CD-012/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Miércoles 30 de Marzo de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Doce-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 011/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 18 DE MARZO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

- V. GESTION FINANCIERA, FEBRERO 2016.
- VI. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE SERVICIO AL CLIENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PLAN DE EJECUCIÓN.
- VII. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO MEMORIA DE LABORES 2015.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.



PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 011/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 18 DE MARZO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO DOCE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/012.2016). Aprobar el acta número Once-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día viernes dieciocho de Marzo de dos mil dieciséis.

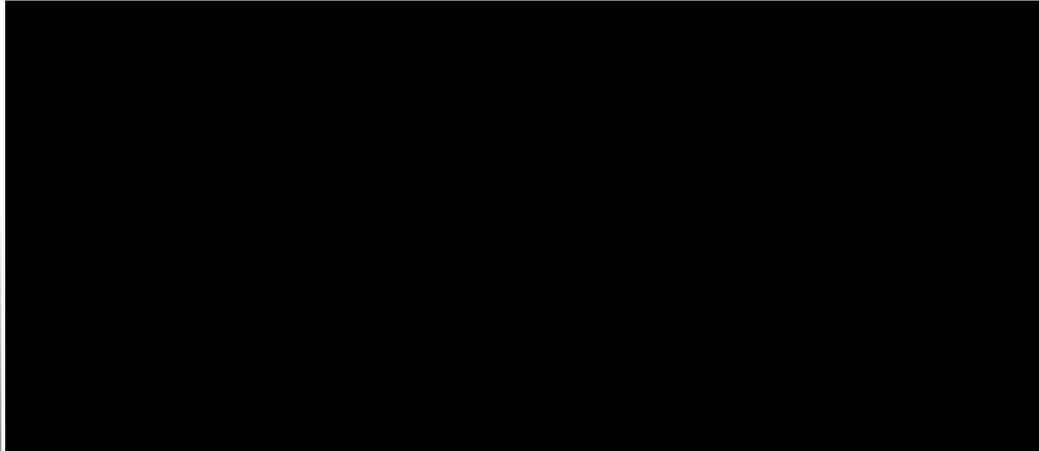
PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo la evaluación y solicitudes de crédito siguientes:

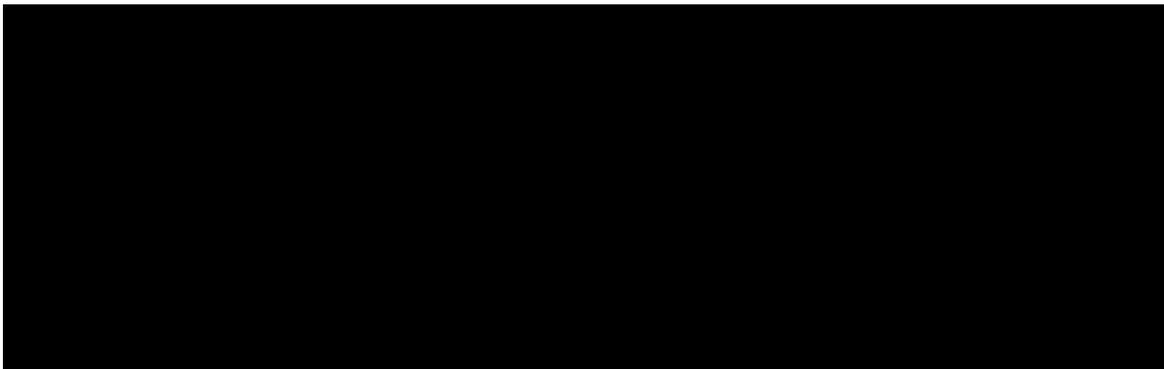
- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor [REDACTED], por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 12,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED].
[REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-124/2016 fechado 29 de Marzo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: INJUVE.
 - e) Destino: Mejoramiento y ampliación de local y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$271.20).
 - b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Nueve mil ochocientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos, (US\$9,867.39) más intereses correspondientes a la fecha de cancelación, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.



- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (US\$438.45), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: l) [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO DOCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/012.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea INJUVE, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,000.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento (18%). Garantía: [REDACTED]



[REDACTED] **CONDICIONES ESPECIALES:** a) Previo al desembolso el cliente debe presentar contrato de arrendamiento de local debidamente firmado por los 2 socios, en el mismo debe tener definido valor de la cuota, vigencia y autorización para que el cliente pueda realizar modificaciones al local. b) Posterior al desembolso, el señor [REDACTED] socio del cliente, debe presentar cancelación de crédito saneado, otorgándosele un plazo de 3 meses para la presentación del comprobante de cancelación. El Coordinador y el Analista de Créditos serán los responsables de dar seguimiento a esta condición a fin de que se le dé

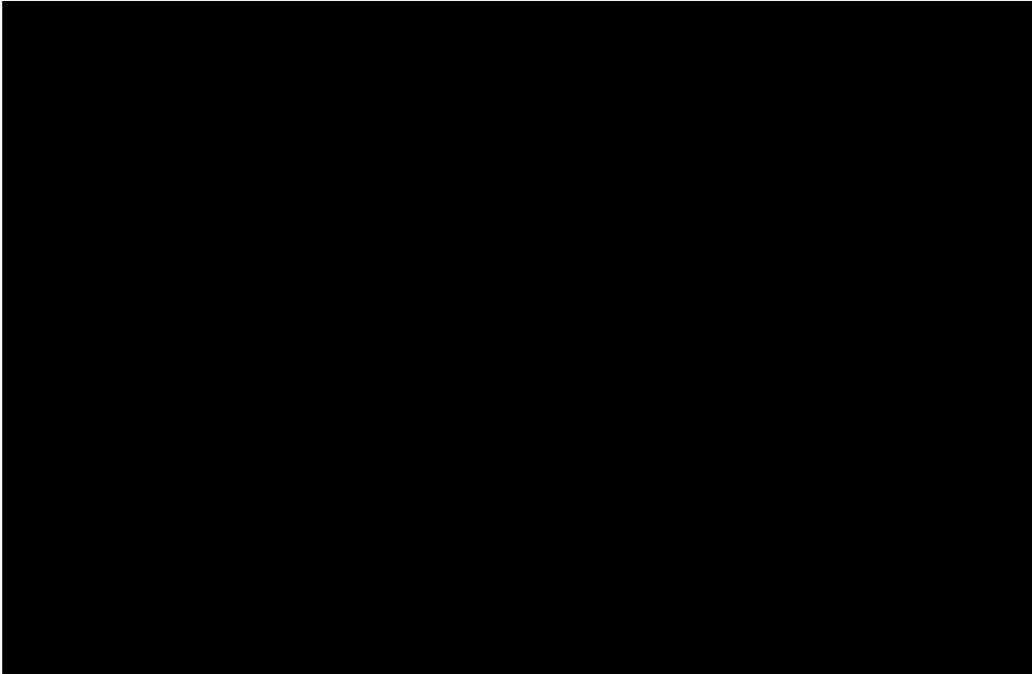


fiel cumplimiento. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

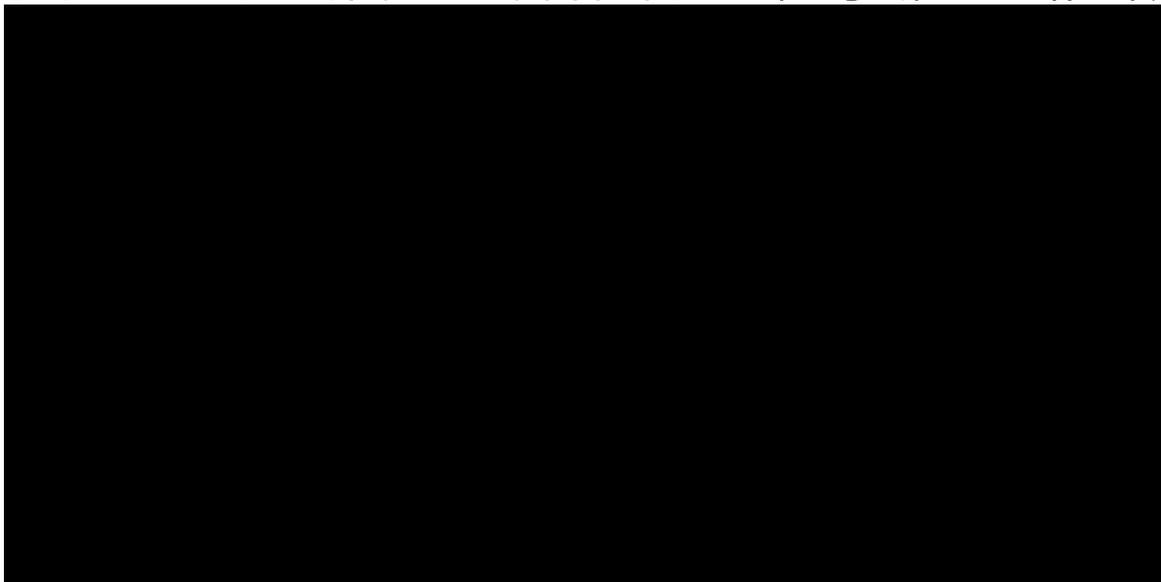
2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 6,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-126/2016 fechado 29 de Marzo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Dieciocho meses, cuotas quincenales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria largo plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 34% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$135.60).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$43.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 36 cuotas quincenales, vencidas y sucesivas de Doscientos diez Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y ocho centavos (US\$210.98), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cuota correspondiente al pago de la póliza adquirida para el vehículo en garantía, valor que será proporcionado posteriormente por la Gerencia de Créditos a través de memorándum.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.



k) Garantía: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO DOCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/012.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendaria largo plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$6,000.00); Plazo de Treinta y cuatro meses, Tasa de Interés Anual del Treinta y Cuatro por ciento (34%). Garantía: [REDACTED]



documental. CONDICIONES ESPECIALES: a) Previo al desembolso el cliente debe asegurar el vehículo en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. b) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo, deberá incluirse dentro



del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. c) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. d) La Gerencia de Créditos deberá informar a través de memorándum el valor de la cuota establecida considerando la póliza presentada por el cliente, y será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED], por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]

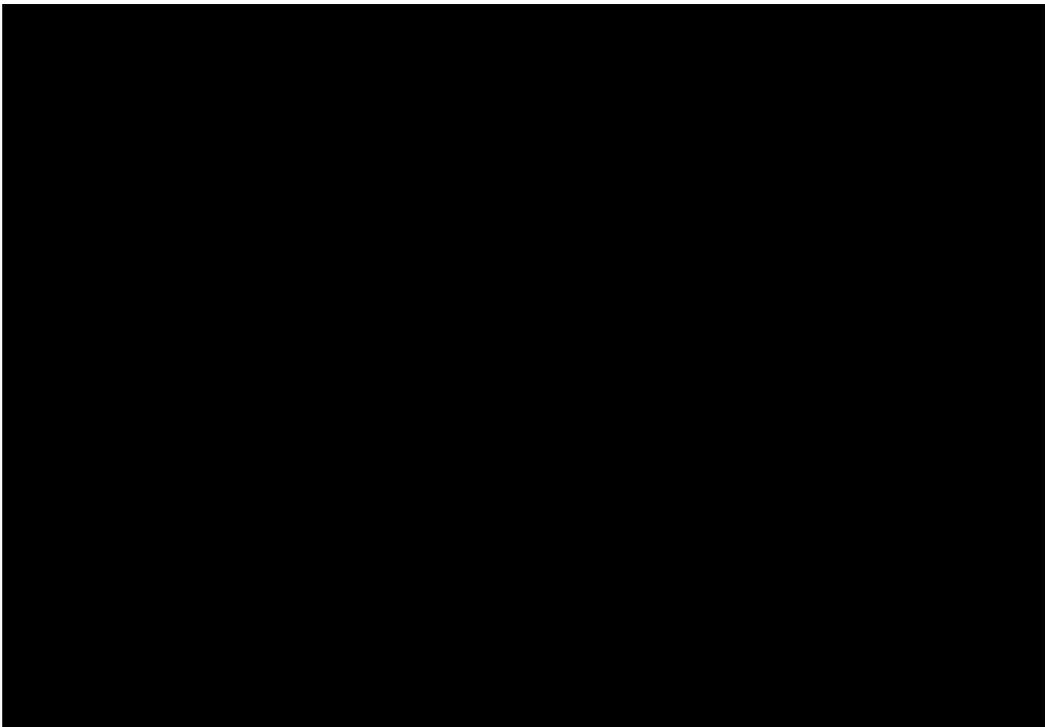
[REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-125/2016 fechado 29 de Marzo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas quincenales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria largo plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 34% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos (US\$237.30).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de pago de aranceles por tramite de liberación e inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Setenta y cuatro Dólares de los



Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$74.85), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.

- c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Cinco mil ochocientos setenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con un centavo, (US\$5,878.01) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación.
- d) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 72 cuotas quincenales, vencidas y sucesivas de Doscientos veintisiete Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$227.60) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO DOCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/012.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendaria largo plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Diez mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$10,500.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta y cuatro por ciento (34%). Garantía: [REDACTED]





CONDICIONES ESPECIALES: a) Previo al desembolso la clienta deberá presentar valúo actualizado del vehículo en garantía a fin de definir el monto por el cual se constituirá la prenda sin desplazamiento, valor que será informado por la Gerencia de Créditos a través de memorándum a las unidades involucradas. b) Actualmente el vehículo tiene contratada una póliza de seguro con cesión de derechos a favor de FOSOFAMILIA, la cual vence el 08 de mayo de 2016, por lo que se debe definir con la clienta la forma de pago de la póliza de seguro para su renovación:

- Pago mensual (La clienta deberá contactar con la compañía aseguradora a fin de que le establezcan el valor de la cuota de la póliza mensual, por lo que deberá proporcionar a la Gerencia de Créditos fotocopia del plan de pago a fin de incluir dentro de la cuota del crédito dicho valor).
- Pago anual (La clienta deberá contactar con la compañía aseguradora para que le indiquen el monto a pagar, por lo que deberá proporcionar a la Gerencia de Créditos documento en el cual se verifique dicho monto a fin de emitir al momento del desembolso del crédito cheque para el pago de dicha póliza).

En ambos casos la Gerencia de Créditos deberá informar a las unidades involucradas, a través de memorándum el proceso a seguir. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. GESTION FINANCIERA, FEBRERO 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera UFI, licenciado [REDACTED] presenta para conocimiento de Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 29 de febrero de 2016, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo febrero 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo febrero 2016-2015; se incluye gráfica de créditos colocados por tasa de interés. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo febrero 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de



gestión, comparativo 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual al 29 de febrero 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 al 29 de febrero 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos al 29 de febrero 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 a febrero 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO DOCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/012.2016). A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al mes de Febrero de dos mil dieciséis, presentado por el Jefe de la Unidad Financiera UFI; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Se instruye al licenciado [REDACTED] presentar en el próximo informe grafica del comportamiento de la tasa ponderada.

PUNTO VI. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE SERVICIO AL CLIENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PLAN DE EJECUCIÓN.

La licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva; presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, para su debida implementación, seguimiento y monitoreo la siguiente normativa:

- Manual de Servicio al Cliente con Perspectiva de Género, y
- Plan de Ejecución del Manual de Servicio al Cliente con Perspectiva de Género.

La licenciada [REDACTED] agrega que la normativa está enmarcada en lo que es la ejecución del Proyecto BID, denominado “Mejorando el acceso a servicios financieros para las mujeres usuarias de Ciudad Mujer”. El Manual y el respectivo Plan tienen como objetivo, “Ser una guía para las y los empleados del FOSOFAMILIA, para mejorar la atención a las y los clientes, al momento de vender nuestros productos financieros” y “Establecer los lineamientos para dar seguimiento y monitoreo al Manual de Servicio al Cliente”, respectivamente. De igual forma el Plan de Ejecución está diseñado para dar seguimiento y evaluación semestral al manual por parte de la Gerencia de Créditos, Recursos Humanos y Desarrollo Empresarial.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO DOCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/012.2016). A) Dar por recibido el Manual de Servicio al Cliente con Perspectiva de Género, y el Plan de Ejecución del Manual. B) Aprobar las normativas antes relacionadas, las cuales entraran en vigencia a partir del mes de mayo de 2016. C) instruir a Recursos Humanos, Desarrollo Empresarial y Gerencia de Créditos, dar el debido seguimiento y evaluación al Manual de Atención al Cliente cada seis meses, y dar a conocer los resultados al Consejo Directivo.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO MEMORIA DE LABORES 2015.

La licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva; en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Creación del Fondo, artículo 21, numeral i); presenta para aprobación del Consejo Directivo Memoria de Labores correspondiente al año 2015; la cual en su contenido presenta los siguientes apartados: Mensaje del Señor Presidente de la República; Mensaje de la Presidenta del FOSOFAMILIA; Presentación Institucional; Filosofía Institucional; Dirección y Gerencias; Unidades Estratégicas y de Apoyo; Directorio de Funcionarios; Comités Institucionales; Oficinas Centrales y Centros de Servicios; Consejo Directivo; Resumen Ejecutivo; Gestión Crediticia; Gestión Administrativa; Gestión Financiera; Eventos; Estados Financieros Auditados. De acuerdo



a lo anterior la licenciada [REDACTED] solicita al Consejo Directivo la aprobación de la memoria de Labores a fin de ser divulgada y remitida a las instituciones que la soliciten.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO DOCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/012.2016). A) Dar por recibida y aprobar la Memoria de Labores correspondiente al año 2015. B) instruir a la licenciada [REDACTED] divulgar la Memoria aprobada con todo el personal y remitirla a las instituciones que la han solicitado.

PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO DOCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/012.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Mirsna Emely Torres de Silva



Norma Gloria Campos Rodezno



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

